



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



[EXP-UNC 0024363/2018]

Córdoba, 14 MAY 2018

VISTO:

La propuesta presentada por el Sr. Antonio Moro, responsable de la Librería **El Espejo S.R.L.**, y la Secretaria de Extensión, Lic. Silvia Paxote, para realizar la Jornada de Extensión para la presentación del libro: **"Competencias parentales: Estudio sobre competencias en adultos protectores de niños que sufrieron maltrato infantil"**, a cargo de la Dra. María Inés Colombo, y los licenciados Gisela Mariana Alonso y Pablo Andrés Salcedo; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad ha sido organizada conjuntamente entre la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología y la Librería **El Espejo S.R.L.**;

Que cuenta con el auspicio de la Librería **El Espejo S.R.L.** y la Editora Cauquén;

Que siempre resulta enriquecedor el intercambio académico entre la Universidad y la Comunidad;

Que la propuesta cumple con los procedimientos reglamentarios requeridos de la RHCD 335/2014 y es de carácter gratuito;

Que la presente solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Vinculación con la Comunidad;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE

Artículo N° 1: Autorizar la realización de la Jornada gratuita para la presentación del libro: **"Competencias parentales: Estudio sobre competencias en adultos protectores de niños que sufrieron maltrato infantil"**, a cargo de la Dra. María Inés Colombo, y los licenciados Gisela Mariana Alonso y Pablo Andrés Salcedo, a realizarse el día viernes 18 de mayo, de 18 a 20 hs., en el Auditorio de la Facultad de Psicología. La presentación de la Jornada estará a cargo de la Lic. Sandra Puente.

Artículo N° 2: Reconocer como Responsable Académica a la Lic. Olga Puente de Camaño, y como Responsable Administrativa a la Lic. Cynthia Palavecino.

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



[EXP-UNC 0024363/2018]

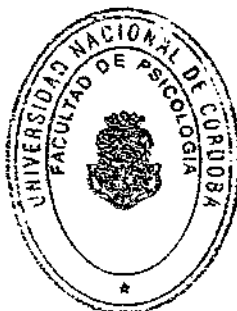
Artículo N° 3: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo N° 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar.

RESOLUCIÓN N°

604

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaria de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C



DECANA IORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA